

Rad No.: 25-240-124485

Barranquilla, 27/05/2025

Señor(a)  
CONSUELO DEL ALMA BARRAZA BERDUGO  
[marycarmenpolobarraza2023@gmail.com](mailto:marycarmenpolobarraza2023@gmail.com)  
Carrera 3 No. 1B-31  
Aguada de Pablo

Contrato: 66779499

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 7 de mayo del 2025, radicada bajo el No. SL 25-000273, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la KR 3 CL 1B - 31 APTO 2 de Agua de Pablo, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario.**

Para el caso en mención, en el citado contrato se facturan 2 créditos brilla. uno como deudor y otro como codeudor, bajo el producto: 52812573, fue autorizado el cobro de un crédito por la señora CONSUELO DEL ALMA BARRAZA BERDUGO, al respecto le informamos que este crédito se realizó con el aliado ALMACENES EXITO S.A., el 7 de marzo del 2024, por valor de \$7.735.145,00, para la compra de Computador; Aire Acondicionado; Televisor, Utensilios De Cocina y Seguro Voluntario.

Por otra parte mediante el producto 52855703 , se factura un segundo crédito correspondiente a un crédito trasladado el cual fue adquirido mediante el contrato origen: **48224194** autorizado por la señora MARY CARMEN POLO BARRAZA (deudor) y CONSUELO DEL ALMA BARRAZA BERDUGO (Codeudor), al respecto le informamos que este crédito se realizó con el aliado ALMACENES EXITO S.A., el día 7 de marzo del 2024, por valor de \$7.497.261,00, para la compra de los artículos televisor, aire acondicionado, lavadora, ventilador, cabina de sonido.

Ambos créditos fueron realizados por medio de la modalidad venta desmaterializada. Las cuales se realizan digitalmente, el cliente se acerca a los diferentes aliados adscritos a Brilla con su cedula, el funcionario encargando ingresa la venta con los datos del usuario, luego realiza la validación de la identidad del usuario por medio de un LECTOR BIOMÉTRICO DACTILAR, cuando ya es verificada la identidad se procede a ejecutar el documento digital, el cual el usuario lo firma con un código de seguridad que es enviado al celular. (adjuntamos copias de las solicitudes de créditos firmadas).

Con referente a la denuncia le informamos que estaremos atentos a cualquier requerimiento por parte del ente competente de la investigación.

Así mismo, le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el

BARRANQUILLA - COLOMBIA  
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA  
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA  
CALLE 16A No. 4 - 92

Teléfonos  
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

[Gascaribe.com](http://Gascaribe.com)

valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

Consideramos importante indicarle además que, La Empresa sólo suspende el servicio por el incumplimiento del pago de los valores correspondientes al servicio público de gas natural y no por las cuotas del Crédito Brilla.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
  - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
  - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020DP/73  
226687892  
**ANEXO LO ENUNCIADO**